



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00003772-I-2023

VISTO: la nota enviada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) mediante correo electrónico de fecha 30/11/2023 solicitando se garantice el pago del Sueldo Anual Complementario establecido por Ley, y;

CONSIDERANDO:

- que el 29 de noviembre de 2023 el Intendente Gustavo Gennuso junto a la Jefa de Gabinete Marcela González Abdala, recibieron a Brenda Morales y Juan Ivanisevich en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, quienes solicitaron el adelanto del pago de aguinaldos, dentro de la actual gestión, a fin de llevar tranquilidad a los trabajadores municipales y sus familias;
- que mediante el correo electrónico citado en el visto, el SOYEM formalizó dicho pedido ante el Departamento Ejecutivo;
- que, frente al contexto de incertidumbre que se vive a nivel nacional, el gobierno municipal ha decidido dar curso al mismo y adelantar parte del pago de la segunda cuota del sueldo anual complementario, correspondiente al periodo 2023;
- que en consecuencia, se abonará un anticipo al personal municipal de la segunda cuota SAC 2023, que será depositada en forma conjunta con los haberes del mes de noviembre 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Secretaría de Hacienda a abonar en forma anticipada al personal municipal correspondiente un anticipo de la segunda cuota SAC 2023, por total de pesos doscientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 centavos (\$ 287.759.460,00.-), la que deberá ser depositada en forma conjunta con los haberes del mes de noviembre 2023, emitiendo la Dirección de Contaduría la orden de pago.
2. **IMPUTAR:** a la Partidas Presupuestarias que correspondan.
3. La presente Resolución será refrendada por Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 01 de diciembre de 2023.-